

FORMALIDAD Y CONFLICTO ESCOLAR: EXCESOS Y RESULTADOS

FORMALITY AND SCHOOL CONFLICT: EXCESSES AND RESULTS

Noel Alejandro Guevara Barrios
noelguevaraula@gmail.com
Código ORCID: 0000-0002-6100-4019
Facultad de Humanidades y Educación.
Universidad de Los Andes
Mérida estado Mérida

Aníbal León Salazar
aleonsalorro@gmail.com
Código ORCID: 0000-0002-2333-9870
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad de Los Andes

Recepción: 22-04-2024
Aprobación: 21-05-2024

RESUMEN

Los liceos, como pilares fundamentales en la sociedad, tienen la responsabilidad de formar individuos no solo en el ámbito académico, sino también en el desarrollo de valores sociales y la construcción de una ciudadanía responsable. En este sentido, la normativa que regula el comportamiento estudiantil juega un papel crucial para establecer un ambiente de aprendizaje positivo y respetuoso. Sin embargo, cuando estas normas se caracterizan por un exceso de formalidad, pueden generar desacuerdos y conflictos entre estudiantes y la institución, obstaculizando así el proceso de aprendizaje y el desarrollo integral de los jóvenes. El presente estudio, realizado bajo un enfoque cualitativo y utilizando la metodología etnográfica, analiza la normativa escolar de una institución de educación secundaria en el estado Mérida, Venezuela. A través del análisis de documentos oficiales y entrevistas a estudiantes que han experimentado conflictos en el ámbito escolar, el estudio revela que el exceso de formalidad en las normas genera una serie de desacuerdos que desembocan en diversos tipos de conflictos. Entre estos se encuentran la imposición de rituales religiosos, la indiferencia docente, la estructura prescriptiva y la construcción de una imagen estereotipada del adolescente. Los resultados de esta investigación confirman la existencia de una relación directa entre el exceso de formalidad en la normativa escolar y la generación de conflictos. En definitiva, este estudio aporta evidencia sobre los efectos negativos que pueden tener los excesos de formalidad en la normativa escolar, invitando a las instituciones educativas a reflexionar sobre sus propias prácticas y a tomar medidas para crear ambientes educativos más inclusivos, respetuosos y propicios para el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Palabras clave: Fe que se impone, Estructura prescriptiva, Desacuerdos, Conflicto escolar, Evaluación.

SUMMARY

Schools, as fundamental pillars in society, have the responsibility of training individuals not only in the academic field, but also in the development of social values and the construction of responsible citizenship. In this sense, the regulations that regulate student behavior play a crucial role in establishing a positive and respectful learning environment. However, when these rules are characterized by excessive formality, they can generate disagreements and conflicts between students and the institution, thus hindering the learning process and the comprehensive development of young people. The present study, carried out under a qualitative approach and using ethnographic methodology, analyzes the school regulations of a secondary education institution in the state of Mérida, Venezuela. Through the analysis of official documents and interviews with students who have experienced conflicts in the school environment, the study reveals that excessive formality in the rules generates a series of disagreements that lead to various types of conflicts. Among these are the imposition of religious rituals, teacher indifference, the prescriptive structure and the construction of a stereotypical image of the adolescent. The results of this research confirm the existence of a direct relationship between excess formality in school regulations and the generation of conflicts. In this sense, it is necessary for educational institutions to undertake a process of reviewing and adjusting their regulations, eliminating excesses of formality and promoting a more positive and respectful school climate. In short, this study provides evidence on the negative effects that excesses of formality can have in school regulations, inviting educational institutions to reflect on their own practices and take measures to create more inclusive, respectful and conducive educational environments for learning, and the comprehensive development of all students.

Key words: Faith that is imposed, Prescriptive structure, Disagreements, School conflict, Evaluation.

INTRODUCCIÓN

La educación, tiene como fin la formación de seres humanos con mentes libres, críticos y competitivos ante las exigencias que desafían la sociedad actual. En este sentido, los liceos de educación media, tienen la responsabilidad de satisfacer la necesidad de educativas de los más jóvenes. Sin embargo, la investigación que se presenta, describe el exceso de regulaciones e imposiciones normativas a estudiantes.

Esta saturación de controles se manifiesta en los pocos espacios para que éste pueda expresar su opinión acerca de las formas de evaluación, horario escolar, uso adecuado del uniforme escolar e imagen del estudiante, entre otras regulaciones. El liceo, como organización formal, en los aspectos que tratan sobre la convivencia, centra gran parte de su atención en el control sancionatorio y disciplinario de los estudiantes.

De acuerdo con los hallazgos de la revisión de documentos oficiales, la norma prohíbe y regula la actuación general del estudiante adolescente, dejando poco espacio para el diálogo, la cooperación y el desempeño espontáneo del estudiante. Existe una contradicción entre los propósitos generales y fundamentales del liceo como institución educadora, que como explica Hansen (2002:11), procura enriquecer el grado de conocimientos que tienen los estudiantes sobre sí mismos, sobre los demás y

sobre el mundo, y no empobrecerlos. Lo cual implica expandir los saberes, las ideas y las inquietudes de los educandos, y no reducirlos. Así pues, el exceso de formalidad y regulaciones de la vida escolar de educandos conduce a formular las siguientes preguntas: ¿Qué resultados se derivan del exceso de controles y formalidades en la formación del educando?, ¿Cuál es la razón del exceso de control y prohibiciones en El liceo formal?, y ¿Es necesario el excesivo control en la actuación general del educando?

Al respecto, Cury (2006) señala que “Si los alumnos permanecen en el liceo cuatro años como meros oyentes de datos, dejan de ser cuestionadores del mundo y de sí mismos y se vuelven espectadores pasivos” Es decir, los liceos como espacios para la educación formal, asumen la tarea de educar para el objetar la creatividad y la sensibilidad humana, entre otros.

Y es precisamente, esa capacidad de tener consciencia del proceder humano la que está siendo afectada en aras de la educación. En esta investigación emergen y se discuten algunos aspectos indicadores del deterioro educativo en adolescentes. El exceso de formalidad en la interacción educativa se expresa a través de la imposición de rituales religiosos, formas de evaluación injustas, acuerdos normativos que son perjudiciales, las cuales que devalúan la tarea de educar.

Pensadores como Rogers (1972), Freire (1974), Gardner (2014), Morín (2000) y Cury (2006), entre otros, proponen la conformación de espacios de aprendizaje menos humanoides y mecanizados, más humanos conscientes, y diseñados para el adolescente actual.

METODOLOGÍA

En virtud del problema de investigación, interrogantes y objetivos; la naturaleza de este estudio se desarrolló en función el paradigma cualitativo y etnográfico, con una orientación descriptiva e interpretativa de contenidos. Investigadores como Taylor y Bogdan (1994), Rodríguez, Gil y García (1999), al igual que Hernández y otros (2014), opinan que el propósito en un estudio cualitativo, centrado en entrevistas en profundidad es recopilar información a través del análisis de contenidos, y así, estructurar las categorías emergentes.

El estudio que a continuación se presenta, se desarrolló en una institución de Educación Media General. En estos espacios de aprendizaje se atiende a estudiantes adolescentes de ambos sexos. En edades comprendidas entre once y dieciocho años. Esta institución educativa se consideró adecuada a los propósitos de este estudio entre otras razones por la observación de situaciones conflictivas entre estudiantes y los aspectos generadores de conflicto presentes en la normativa escolar.

El corpus de información asociado al objetivo de esta investigación, se conformó a partir de entrevistas en profundidad realizadas a estudiantes adolescentes que consideran que el exceso de formalidad en la interacción escolar genera conflicto. A partir de estas entrevistas, emergieron una serie de categorías que apuntalan la hipótesis de que el exceso de formalidad en el liceo es un factor generador de conflicto. Las categorías que reafirman esta conjetura son: Fe que se impone, Currículo y afectividad, Ecuación de la indiferencia escolar, Estructura prescriptiva, Desacuerdos, Evaluación de la evaluación, entre otros. Seguidamente se expone el estudio sobre el exceso de formalidad escolar y los desacuerdos generadores de conflicto.

Resultados

El liceo, como institución social ejerce cierta forma de control sobre los adolescentes que en ella son formados. Tal control se expresa a través del carácter normativo escolar, generándose muchas veces situaciones conflictivas entre los adolescentes y la normativa escolar, vulnerando en algunas ocasiones sus derechos. Seguidamente, se muestran los resultados sobre el exceso de control y formalidad en el liceo y su impacto en el educando.

Excesos de Formalidad: desacuerdos generadores de conflicto escolar

La discusión que se construye alrededor del exceso de formalidad escolar y los desacuerdos que se desprenden de ésta, se basa en la incomodidad que siente el adolescente escolar al enfrentarse a aspectos vinculados con rituales religiosos escolares, formas de evaluación, exigencia en el uso del uniforme escolar y horario de entrada. Generalmente, cuando un estudiante ingresa al liceo, ante él se presenta un nuevo universo de experiencias y situaciones que requieren de ciertas orientaciones y regulaciones que le ayudarán a encontrar un balance en esos ambientes.

Precisamente, la normativa escolar es el conjunto de aspectos que permiten el gobierno y el orden en los espacios de aprendizaje pues, donde hay normas hay orden, donde existe orden hay seguridad y donde hay seguridad las personas se sienten bien. El estudiante que disiente de la normativa escolar, es un ser en tránsito, es una persona en construcción social, afectiva, cognitiva y física, entre otros. Ingresa al liceo, y éste lo recibe dejando clara su intención de regular y corregir su comportamiento irregular; e ingresa a la adolescencia, la cual lo recibe con una “fiesta de hormonas”. Ambos ingresos son inexorables en la vida del estudiante adolescente, dando inicio a una serie de cambios que generarán en él, comportamientos nunca antes experimentados.

El ingreso al liceo permite la entrada a la normativa escolar: rituales, prescripciones y evaluaciones. Ésta es la misma para todos los adolescentes, sin embargo, ellos piensan que la prescripción escolar es injusta y les impone que cumplan con aspectos como, por ejemplo: rituales escolares sociales y religiosos, uso del uniforme escolar y apariencia personal acorde a las normas.

El adolescente liceísta que empieza a desarrollar sus actividades se enfrenta a la exigencia de participar en los rituales escolares. Si bien ha estado involucrado en este tipo de actividades desde el preescolar y la escuela primaria, algo ha cambiado en su interior que lo impulsa a cuestionar lo que él considera un exceso de carga normativa: *¿Por qué todos tenemos que creer en el mismo Dios, o cantar por ejemplo el himno o colocarnos cenizas en la frente?* (ee43:248). Ahora ha ingresado a la adolescencia, siente que puede cuestionar y se autodefine abiertamente: Enemigo de la normativa escolar.

La fe que se impone: desacuerdos por rituales religiosos

Los aspectos referidos a rituales religiosos en el liceo tienen un matiz interesante en la discusión de este tema, existe una línea muy delgada que traza la diferencia entre invitar al educando a participar de la religión que tradicionalmente se comparte en el liceo o imponerle el sistema de creencias que la mayoría de los docentes profesan. Es difícil hablar de participación de estos aspectos religiosos en el liceo si el estudiante es presionado para que sea parte de algo de lo cual no comparte.

La fe religiosa es un foco de desacuerdo entre estudiantes que perciben este acto como una imposición y sienten que se les irrespeta en este aspecto. Un estudiante disiente sobre la imposición de la religión al expresar: *Me querían obligar a participar en los actos religiosos. Así yo tuviese la tarde libre, me obligaban a participar.* (ee43:459). Evidentemente el estudiante percibe que le querían obligar a ser parte de los actos religiosos. ¿Qué impulsa al docente a obligar al estudiante a ser parte de los actos religiosos?

Forzar a un adolescente liceísta para que participe en la creencia religiosa del docente, no es forjar principios y valores, es una manera de violentar con pretextos religiosos los derechos humanos de quien está siendo formado; es una forma sutil de violencia pues se introduce a través de la figura del docente quien está forzando al estudiante a comulgar con la fe, que en algunas ocasiones no es la fe del educando.

Éste es distinto, y en su proceso de construcción del concepto de sí mismo está seleccionando su fe y sus creencias, por tal motivo le incomoda que se le imponga aspectos religiosos: *A mí no me gustaba cuando me obligaban a participar en las cosas religiosas.* (ee43:114). Además de estar en desacuerdo con aspectos de la religión, el estudiante denunció que era amenazado por los docentes con afectarlo en sus calificaciones si no cumplía con el ceremonial: *Cuando los profes veían que uno no se hacía la señal de la cruz, ni se arrodillaba, se molestaban y lo amenazaban a uno con levantarle actas o bajarle notas en las materias.* (ee43:116).

En el ámbito educativo, la normativa juega un papel fundamental para establecer un ambiente de aprendizaje ordenado y respetuoso. Sin embargo, cuando este carácter normativo se convierte en una herramienta de coacción por parte del docente se generan consecuencias negativas que afectan tanto a los estudiantes como al proceso educativo en general. Un ejemplo claro de ello se observa en la situación descrita, donde el docente transmite al estudiante la idea de que la manipulación y la amenaza son formas aceptables para obtener lo que se desea. Esta instrucción errónea, distorsiona el pensamiento del aprendiz y lo aleja de los valores fundamentales que la educación debería fomentar.

La participación obligatoria en actos religiosos escolares también genera rechazo y cuestionamientos en el estudiante. La imposición de creencias va en contra de la libertad individual y el respeto por la diversidad, pilares fundamentales para una formación integral. El acto religioso debe ser una experiencia voluntaria y significativa, no una obligación que genere incomodidad y resentimiento. Es importante recordar que la autoridad del docente no justifica la coacción a través de amenazas o humillaciones. La educación debe basarse en la motivación, el modelaje positivo y el diálogo constructivo, no en el miedo y la sumisión. Un docente debe ser un guía que inspire y apoye a sus estudiantes, no un tirano que los intimida y controla.

La imposición de creencias religiosas, en este caso, contradice los principios de fe y tolerancia que se pretenden transmitir. La religión debe ser una experiencia personal y enriquecedora, no una herramienta para la coerción y el control social. En definitiva, la coacción en la educación no solo es ineficaz, sino que también es perjudicial para el desarrollo integral de los estudiantes. Es necesario que los docentes asuman su rol con responsabilidad y ética, promoviendo un ambiente de aprendizaje basado en el respeto, la libertad y la motivación intrínseca. Solo así, la educación podrá cumplir con su verdadero propósito: formar ciudadanos críticos, autónomos y comprometidos con el bienestar individual y colectivo.

Cabe destacar que este tipo de actitud va en contra del principio de autoridad basada en el respeto y el diálogo, pilares fundamentales para una educación de calidad. Un docente que recurre a la coacción para mantener el control en el aula demuestra falta de profesionalismo y compromiso con la formación integral de sus estudiantes. En este contexto, la vocación del docente se ve cuestionada cuando se observa que este recurre a la coacción como herramienta pedagógica. Esta actitud genera desconfianza y resentimiento entre los estudiantes, afectando negativamente el clima escolar y obstaculizando el proceso de aprendizaje.

Es fundamental que los docentes asuman su rol con responsabilidad y ética, promoviendo un ambiente de aprendizaje positivo y respetuoso donde todos los actores educativos se sientan valorados y motivados. Esto implica utilizar el carácter normativo como herramienta para orientar y guiar a los estudiantes, no como instrumento de coacción para imponer su voluntad. En definitiva, la coacción en la educación no solo es una práctica antiética, sino que también es un obstáculo para el aprendizaje de los estudiantes. Es necesario que los docentes revisen sus prácticas pedagógicas y asuman su rol con responsabilidad, promoviendo una educación de calidad basada en el respeto, el diálogo y la ética profesional.

En el liceo como organización formal, la vocación del docente en materia de enseñanza debe estar por encima de su fe religiosa en materia de enseñanza, él está siendo evaluado por quienes le rodean en los entornos escolares. Debe considerar que es una fuente de influencia que puede beneficiar al educando o lo puede afectar en el proceso de formación escolar. La relación educador-educando es una relación moral. El estudiante está considerando aquellos aspectos de la vida en el liceo que se le imponen, tiene sus propias creencias, su propio “dios de la adolescencia”. No permitirá que le coloquen ceniza en la frente sin entender lo que eso significa, no se va a arrodillar si eso no está dentro de sus intereses o afectos.

Estructura prescriptiva: riesgos y beneficios de escoger el currículo

Otro aspecto generador de desacuerdos y conflictos entre el liceo y el estudiante es lo concerniente a la estructura prescriptiva del currículo. Acerca de la estructura curricular, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través del Subsistema de Educación Secundaria Bolivariana, ha diseñado la aplicación de un conjunto de áreas para el aprendizaje y ejes integradores. Así pues, el currículo se ha estructurado de la siguiente forma: Idiomas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Filosofía, Ética y Sociedad; y Educación para el Trabajo. En lo que se refiere a los Ejes Integradores, los mismos se estructuran en Ambiente, Salud Integral, Interculturalidad, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Trabajo liberador. Todo lo anterior forma parte de la estructura curricular y de los aspectos académicos que deben ser asimilados por los estudiantes.

Además de lo expuesto, la Ley Orgánica de Educación (2009) establece en el artículo 5 que:

El Estado docente es la expresión rectora del Estado en Educación, en cumplimiento de su función indeclinable y de máximo interés como derecho humano universal y deber social fundamental, inalienable, irrenunciable, y como servicio público que se materializa en las políticas educativas...En las instituciones educativas oficiales el Estado garantiza los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios...

Es decir que, los contenidos, planes y programas de formación referidos a los aspectos que los estudiantes deben recibir están bien delineados por el Estado docente, no hay espacio para la improvisación, pero si existe una clara regulación y prescripción del currículo que regirá la enseñanza en el liceo. Así pues, en la percepción del estudiante existe holgura para que él pueda elegir lo que desea o le conviene aprender. Posiblemente, por ser considerado un ser humano en tránsito hacia la madurez. Al respecto, Savater (2003:28) expresa que “la perpetua adolescencia humana dota también a la especie de singular tenacidad, de una obstinación a veces admirable y otras temible”. La realidad social y biológica que lo conforma, no lo hace apto para elegir lo que quiere aprender, no existe la libertad para escoger el currículo que él desee estudiar.

Esta discusión se centra en el rechazo de algunos estudiantes hacia algunas materias del currículo, como algo que no les aportaba, que no era de su interés y que no tendría utilidad para ellos en el futuro. Esa perpetua adolescencia humana, impulsa al ser humano a buscar aquello que es de su interés y que quiere aprender. Fuera del entorno escolar, los medios de comunicación y las redes sociales ofertan al estudiante paquetes de contenidos sobre temas que atrapan la curiosidad del educando.

La figura 1 reúne los distintos componentes referidos a la estructura prescriptiva del currículo



Figura 1. Estructura prescriptiva del currículo.

Desacuerdos por exigencias

Cuando un estudiante inicia el proceso de educación formal, no llega al liceo como una tabula rasa en lo que respecta a aspectos relacionados con normas de convivencia, disciplinas, prohibiciones, entre otros. Freire (1970) plantea que “la noción de la tabula rasa, que concibe a la mente del estudiante como una pizarra en blanco, ha sido ampliamente cuestionada en el ámbito educativo”. El citado autor ha destacado el papel fundamental que juegan las experiencias y conocimientos previos del alumnado en su proceso de aprendizaje. En este sentido, resulta crucial reconocer que los estudiantes no llegan al liceo como entes vacíos, sino que portan consigo un bagaje cultural, social y familiar que moldea su percepción del mundo y sus interacciones con el entorno. Desde el nacimiento y durante la infancia, el individuo ha asimilado y acomodado en su estructura cognitiva, afectiva y social una serie de aspectos concernientes a la interacción con otras personas; aspectos necesarios para poder convivir desde el nacimiento, en el calor y la intimidad del hogar hasta el crecimiento y participación en espacios como el liceo y otros grupos sociales.

En otras palabras, los aspectos normativos en sí, forman parte del conocimiento y experiencias previas que posee un estudiante antes de su entrada al ámbito educativo. No obstante, la normativa escolar tiene dentro de sus propósitos, hacer evidente las características de la naturaleza humana del estudiante adolescente que requieren ser educados y transformados para su propio bien y el de las personas con las que convive en sociedad. Los conflictos que tienen mayor expresión en la cotidianidad de los estudiantes adolescentes en el liceo, son una evidencia de aspectos no educados en el carácter de los educandos. Así pues, la normativa escolar tiene el poder de fungir como una especie de “reactivo” del comportamiento conflictivo del estudiante.

Desacuerdos por la imagen: verse y sentirse bien con el cuerpo.

Esta apreciación y autodefinición de sí mismo motiva al estudiante adolescente a lucir lo mejor de aquellas partes de su cuerpo que antes no era notable. Ceñirse el uniforme puede generar admiración, seguridad, respeto y aceptación por parte de aquellos que rodean al adolescente escolar, este se encuentra en proceso de transformación, y esa metamorfosis llama la curiosidad de otras personas que le rodean.

El adolescente liceísta quiere verse y sentirse bien con el cuerpo que está formándose en él. Es admirado por sus compañeros, lo ha notado por la manera en que lo miran, y eso le genera bienestar de aceptación entre sus iguales. El entorno social en el que se desenvuelve el estudiante le impone una forma de vestir que lo lleva a desafiar la normativa escolar referida a este asunto. En el caso de las estudiantes, estas descubren que su cuerpo ha cambiado, está tomando forma de cuerpo de mujer adulta, las personas del sexo opuesto se sienten atraídas por el nuevo cuerpo que está construyéndose en la estudiante, y ella se siente admirada por esos atributos físicos.

La blusa y el pantalón ajustado al cuerpo, no buscan propiciar un conflicto con los docentes, es un mensaje de la emancipación de la infancia escolar. La estudiante puede mostrar que sus caderas se ensancharon, los glúteos y los senos se han desarrollado, y aunque está saliendo de la infancia, se percibe a sí misma como adulta. Además, si continúa vistiendo como lo hacía en el liceo, entonces sus compañeras se burlarán y no la aceptarán dentro del grupo.

Si la estudiante porta un pantalón escolar holgado, puede ser considerada como una persona que está fuera del contexto social referido a la moda, y de las exigencias que el grupo requiere. Para una adolescente escolar la apariencia personal es algo de suma importancia, desde la percepción de la estudiante, no se trata del uso del uniforme escolar, tiene que ver con un tema del que no se habla abiertamente en el liceo, ni fuera de ella, pero que es relevante para la adolescencia: la moda escolar del adolescente, su apariencia personal y la percepción de sí mismo.

Uniforme escolar y apariencia personal son dos aspectos generadores de conflicto en la normativa escolar. La prescripción establece que el uniforme escolar no debe usarse ceñido al cuerpo del adolescente, en contra posición a la prescripción, el estudiante considera que su apariencia personal llama la atención, si el uniforme escolar se usa apretado al cuerpo. La pugna se centra entre la percepción estética del estudiante y la prescripción ética de la normativa escolar.

El exceso de regulación en el uso del uniforme escolar de los estudiantes pareciera ser parte del currículo paralelo presente en el liceo. La cita “Una estudiante plantea que se exige que las muchachas

y muchachos no pueden usar los pantalones pegados al cuerpo, pero los profesores y profesoras si lo usan. (ee43:444)” pone de manifiesto una preocupante realidad en el ámbito educativo: la existencia de un “doble estándar” en las normas de vestimenta. Mientras que a los estudiantes se les prohíbe usar ropa ajustada, los docentes gozan de la libertad de hacerlo. Esta desigualdad genera una serie de consecuencias negativas que afectan tanto el bienestar individual como el desarrollo integral de los jóvenes.

El docente puede recibir elogios por la ropa ceñida al cuerpo, pero el estudiante recibe llamados de atención. El estudiante no percibe la diferencia entre su cuerpo y el cuerpo del docente, quizá en cierto sentido, su cuerpo adolescente llame más la atención que el cuerpo del docente. Si los pantalones los llevaba pegado al cuerpo, *eso era porque me quedaban bien, y yo me sentía bien así.* (ee43:489). Desde el anonimato, una estudiante reclama que los profesores y profesoras demandan a los estudiantes que el pantalón del uniforme escolar no debe usarse ceñido al cuerpo, no obstante, los educadores si los usan pegados al cuerpo.

La estudiante percibe que tales aspectos son cosas de moda: Pues sí. *Al fin y al cabo, yo creo que son cosas de moda y que no tienen nada que ver contigo como persona, eso no te hace mejor persona, ni mejor estudiante. Esas cosas sólo crean peleas entre los profes y las estudiantes.* (ee43:496). En pocas palabras, para la estudiante entrevistada, la convivencia entre docentes y estudiantes debería prevalecer sobre “las cosas de modas”. El uso adecuado del uniforme escolar no es algo desconocido ni extraño al estudiante, éste ha portado uniforme escolar desde que inició la formación educativa en el preescolar y luego en el liceo, no obstante, al ingresar a la institución educativa, el estudiante desconoce la directriz que establece la manera en que el estudiante debe portar el uniforme escolar.

En lo que concierne a la hora de entrada al liceo, el horario de ingreso al recinto escolar se ha convertido en foco de desacuerdos y conflictos, enfocándose en la distribución de la carga curricular en un tiempo determinado, enfatizando sólo la puntualidad en la hora de entrada y creando desacuerdos y conflictos entre estudiantes y docentes. La norma establece en el artículo 6 que “Los estudiantes que lleguen después de 10 minutos de la hora de entrada a la clase, sin la debida justificación, quedarán inasistentes”. No se aclara en este artículo cuándo se justifica la llegada tarde del educando y sólo aplica para los estudiantes, exceptuando a los docentes. Llegar diez minutos tarde generaba el conflicto, el docente estaba pendiente del reloj, si el estudiante pasaba esos minutos diez, entonces había más conflictos: *Si eso era así, había mucho conflicto si llegaba unos 10 minutos tarde, entonces nos quedamos fuera los siguientes 30 minutos para cumplir la hora donde habíamos llegado tarde y perdíamos la hora.* (ee43:497).

El educando argumenta que existe un trato preferencial para el educador, aunque el docente llegue tarde a su trabajo: *Aplicaban la norma cuando uno llegaba tarde a clase, pero ni siquiera se disculpaban cuando ellos llegaban tarde.* (ee43:385). El adolescente escolar entiende que los profesores también tienen dificultad para llegar al liceo, son seres humanos lidiando con dificultades reales. Sin embargo, el educando sólo espera que el docente se disculpe por llegar tarde.

El rol del docente como modelo de comportamiento es fundamental: tiene la responsabilidad de no solo enseñar contenidos, sino también de educar a partir de su propio comportamiento. Disculparse por llegar tarde es un acto natural que no debilita la imagen del docente ni daña su autoridad. En contraposición a esta actitud, Cury (2009) propone un modelo de autoridad basado

en la empatía, la comprensión y el respeto mutuo. El docente debe ser un guía y un mentor para sus estudiantes, no un tirano o un dictador. Un profesor que llega tarde de manera habitual y no ofrece disculpas, transmite un mensaje de irresponsabilidad y falta de compromiso con su labor.

En este sentido, la puntualidad es un aspecto importante del comportamiento del docente, ya que refleja su respeto por el tiempo de sus alumnos. Llegar tarde a clase puede ser una señal de falta de organización o de desinterés por la labor docente. En definitiva, la figura del docente no debe basarse en el poder o la jerarquía, sino en el reconocimiento y la admiración que genera su comportamiento ético y responsable. Un profesor que modela valores positivos y se comporta con integridad, será un ejemplo a seguir para sus estudiantes y contribuirá a la formación de ciudadanos críticos y responsables.

La figura 2 muestra los aspectos vinculados a desacuerdos presentes en el conflicto escolar.

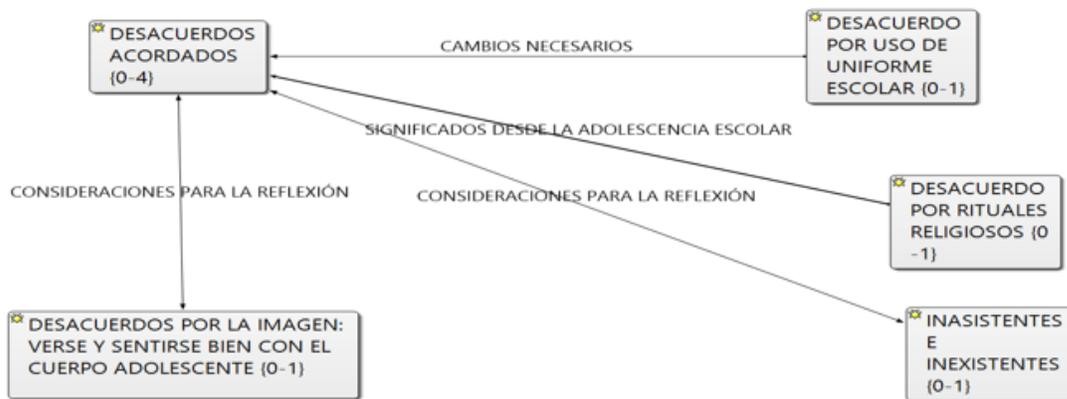


Figura 2. Desacuerdos acordados

Evaluación de la evaluación: desacuerdos que afectan el aprendizaje

Una definición sencilla de la evaluación del aprendizaje, la expone como valoración de logros y dominios del currículo escolar, esto permite constatar si el estudiante domina contenidos o debe hacer ajustes para corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso educativo. La evaluación del aprendizaje no debe ser motivo de desacuerdos entre docentes y educandos, pero lastimosamente se comprobó en este estudio cinco aspectos vinculados a la manera en que se evalúan a los educandos. Entre estos se encuentran: choque e impuntualidad en los momentos de aplicación de la evaluación, el uso de la evaluación como manera de chantajear a los educandos adolescentes, caprichos del docente en la evaluación, incumplimiento de las fechas de evaluaciones y la aplicación de normas ficticias e inventadas por los docentes.

Si, la Ley Orgánica de Educación (2009) en el artículo 44, determina que "la evaluación debe ser cuali- cuantitativa, diagnóstica, formativa, sumativa, integral y cooperativa, pero sobre todo humanista, considerando que las técnicas e instrumentos deben centrarse principalmente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje más que en los resultados". Es decir, la evaluación debe ser sobre todo humanista, considerando a los humanos en sus diferencias, virtudes y deficiencias. Entonces, es válido develar las razones que generan desacuerdo entre la aplicación del carácter normativo escolar en materia de evaluación educativa y el educando.

Evaluar para confrontar o para educar

La evaluación de la actuación general del educando debe estar orientada hacia la búsqueda de puntos de encuentro entre el saber docente y el aprendizaje del estudiante. *¿Por qué la evaluación debe ser un elemento de choque entre educador y educando? Al momento de las evaluaciones había un choque. (ee43:374). Perdí varias evaluaciones, y aunque hablaba con los profes, porque no era mi culpa llegar tarde, pues el transporte era malo, no me daban la oportunidad. (ee43:393). La evaluación en sí se ha convertido en un momento de estrés y se tornó más importante que lo que se va a evaluar.*

Así pues, la confrontación no es algo que favorezca el acto de la evaluación no es recomendable crear tensión en el momento en que se va a aplicar un examen, la Ley Orgánica de Educación (2009) establece que la evaluación debe ser humana y no hay nada de humano en generar ambientes tensos a la hora de evaluar al estudiante, en quien se ha invertido semanas enseñándole un tema para luego presionarlo en el momento de la evaluación. Humanizar al docente, es una propuesta de Cury (2007:186) quien plantea que “existe un vínculo más profundo de relaciones entre los educandos y los ordenadores que entre estudiantes y docentes. Los ordenadores pueden mantener informados y entretenidos a los adolescentes, pero sólo los docentes pueden formar a los seres humanos”.

Para que la educación sea más efectiva, debe ser más humana. Al respecto, Freire (2010:109) señala que “si El liceo es coherentemente autoritaria y deshumanizada, siempre la docencia será el sujeto del habla y los alumnos serán continuamente la incidencia de su discurso”. La docencia siempre se impondrá y hablará a, para y sobre los educandos. El liceo tratará al educando como si le estuviese haciendo un favor y su preocupación será la de evaluar sin humanizar, y sin buscar la formación de éste, como sujeto crítico que debe luchar constantemente por la libertad.

Evaluación como forma de chantaje y caprichos del docente

El discurso educativo debe estar acompañado con el modelamiento y el ejemplo de la vida docente. Los educandos adolescentes perciben cuando el docente enseña algo que es bueno y demuestra en su práctica aspectos contrarios a lo que ha enseñado. El resultado de esa pedagogía incoherente se traduce en decepción por parte del estudiante hacia el docente quien dista mucho de lo que enseña y exige a sus educandos.

En esta discusión se plantea que, si un docente utiliza el chantaje como una manera de lograr propósitos personales, entonces se está en presencia de una persona cuya imagen como docente no cumple con la madurez necesaria para que la educación cumpla con sus metas. La prosperidad humana tiene sus fundamentos en la educación, y si la misma es afectada por contaminantes sociales como el chantaje, entonces ese florecimiento humano estará en peligro.

La percepción del educando es que el docente considera a la evaluación de una manera caprichosa y busca confrontarlo, debido a que tiene poder y autoridad como docente. El estudiante percibe que no hay franqueza y que no puede confiar en el docente porque éste no es sincero, sino que es caprichoso y chantajea aprovechándose de la evaluación. Por tal razón el educando lo denuncia ante la coordinación, demostrando con este acto que no aceptará los caprichos del profesor y el chantaje del mismo.

El chantaje en la evaluación de la actuación general del educando, es evaluado por el estudiante adolescente en la actuación general del docente. Es decir, el educando es capaz de comprender que el docente se está aprovechando de su autoridad para sacarle provecho a sus intereses. El estudiante afirma: *Nos dijo que el que firmara el acta, donde se exponía que él nos había cambiado la fecha del examen, no iba presentar esa evaluación. Yo lo vi como una manera de chantajearnos. (ee43:408)*. La apreciación del educando es que, para tener la oportunidad de presentar la evaluación de nuevo, no debe firmar el acta donde se denuncia la irregularidad del docente. Acá está presente una doble falta: la primera, cambiar la fecha de evaluación sin consultar a los estudiantes. La segunda, chantajearlos pidiendo que no lo denuncien y los ayudará con la evaluación.

Puede indicarse que la imagen del docente que chantajea a los estudiantes es una imagen distorsionada, presentan una influencia indirecta y negativa en la formación del educando. El educador, no es de un ser humano que admite que se equivocó al cambiar la fecha de la evaluación de manera inconsulta, sino que insiste en mantener su postura errónea ante quienes ya aprecian y condenan su actitud. Hansen (2002:60) señala que “los profesores no pueden evitar tener una influencia indirecta sobre sus estudiantes, pero sí pueden ser más conscientes de su posible impacto y modelar su propia influencia de manera positiva”. Esto implica reflexionar sobre su conducta y su sensibilidad moral, ya que **los chantajes y caprichos del docente en la evaluación pueden dañar la imagen de la docencia.**

Ante la falta de sinceridad del docente en aspectos relacionados con la evaluación de la actuación general del educando, es necesario rescatar la importancia de la conducta moral en el ejercicio de la docencia. El estudiante asiste al liceo con la finalidad de ser educado para ser parte de una sociedad que requiere que viva de acuerdo a ciertos valores y comportamientos y no según intereses mezquinos y dañinos que contribuyan a fortalecer la corrupción social imperante en estos tiempos. Esa formación debe ser impartida por el docente que, además de presentar el discurso educativo, está llamado a modelar lo que él espera que el educando muestre en su comportamiento.

El incumplimiento de fechas y formas de evaluación y la aplicación de un reglamento inventado a la medida del docente y a su conveniencia son aspectos generadores de conflicto en la evaluación de la actuación general del educando. Éste argumenta que los docentes: *No cumplen con las fechas ni con las estrategias. (ee43:434)*. Este incumplimiento afectaba el rendimiento académico del estudiante, probablemente el éste no estaba plenamente preparado ese día para la evaluación, pues la misma estaba acordada para otra fecha. Sin embargo, la improvisación en la planificación de la evaluación, es perjudicial en la educación del educando. Los docentes dedican parte del tiempo a planificar contenidos, estrategias, fechas y formas de evaluación para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sean efectivo, pero al improvisar y violar los acuerdos en materia de planificación de la evaluación, restan seriedad e importancia al proceso educativo.

Acuerdos perjudiciales en la docencia: amiguismo y confabulación

¿Es el liceo un reflejo de la sociedad o es la sociedad un reflejo éste? Si ambas premisas son ciertas entonces ha de esperarse que la reforma y transformación de una, conduzca a la redención de la otra. Sería esperanzador que el liceo estuviese a salvo de la compleja red de corrupción que impera en muchas sociedades. Sin embargo, de acuerdo al análisis de entrevistas hechas a educandos

adolescentes, éstos perciben que al igual que en instituciones políticas, militares y empresariales, entre otras, el liceo padece de aspectos nocivos como la complicidad entre docentes, los cuales acuerdan desde el amiguismo y la confabulación, ciertas formas de alianzas que afectan a los estudiantes adolescentes.

¿Qué se espera del docente que educa en una sociedad en la cual la corrupción se ha hecho parte de ella? Si el amiguismo y la confabulación forman parte de la práctica docente, entonces son pocas las expectativas entorno a que el docente sea el agente que induzca la transformación y el saneamiento social a través de la educación. La sociedad espera que el educador sea una persona de profundas convicciones y comprometido con los valores educativos que formen la base de una sana y mejor sociedad; no se espera que forme parte de la trama de complicidad y distorsiones que deterioren más los fundamentos sociales y educativos.

Al respecto, Morín (2000:13) aporta una serie de principios necesarios para mejorar la educación, en su planteamiento indica que “la educación es la fuerza del futuro porque ella constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio”. Esta afirmación indica que la educación y los educadores tienen un enorme desafío en la formación de los hombres y mujeres que asumirán responsabilidades que ayudarán a un mejor vivir o destruirán los logros que hasta estos tiempos la humanidad ha obtenido para convivir de manera estable.

Uno de los principios que presenta Morín (ob, cit) es que existe una ceguera del conocimiento y que la educación, permanece ciega ante lo que es el conocimiento humano. El liceo debe aceptar que los educandos tienen el derecho de criticar aquellas situaciones cuyo significado sea de injusticia social y educativa como lo es la complicidad docente, traducida en el amiguismo y en la confabulación para afectarlos en su desarrollo y formación como humanos. Cuando el estudiante expone que: *Sí, hay un problema de injusticia, porque hay amiguismo entre los profesores, entonces nadie dice nada. (ee43:450)*. El estudiante adolescente, es consciente de las imperfecciones del sistema en el cual está inmerso, entiende su significado y lo cuestiona, reconoce que hay un problema de injusticia basado en el amiguismo mal sano entre docentes.

Este amiguismo es parte de una mala praxis social dentro y fuera del liceo, en la cual alguien se beneficia de algo tan sólo por ser amigo de una persona que puede ayudarle a obtener un beneficio. El educando se queja y denuncia el amiguismo y los acuerdos a los que llegan los profesores. Como se expuso en líneas anteriores, el amiguismo y la confabulación entre docentes, repite y modela ciertas prácticas y vicios sociales incongruentes con los principios educativos que no contribuyen a resolver los problemas que aquejan al estudiante.

Es relevante señalar que “la conducta de quien enseña crea las bases que apoyan la consecución de la enseñanza”, así lo afirma Hansen (2000: 57). El educando no se separa de su condición humana para denunciar desde ella lo que considera una injusticia. Desde su condición humana el adolescente estudiante tiene la percepción de que no resuelven sus problemas en El liceo porque el docente con quien el presenta una dificultad, es amigo del director de la institución: *Yo creo que no se hizo nada porque este profesor era muy amigo del director del liceo. (ee43:518)*. Pareciera que el estudiante adolescente se encuentra en la parte más baja de los “peldaños sociales” del liceo.

El estudiante percibe una especie de acuerdo secreto entre docentes para protegerse mutuamente, y de esa manera infringir el reglamento escolar y afectar al educando: *parece que se ponen de acuerdo, yo sé que es así, entre ellos se apoyan para “taparse” en las cosas que hacen y que no están en el reglamento.* (ee43:417). El estudiante tiene la apreciación de que si denuncia la injusticia de la que es víctima, entonces no será escuchado. Martínez-Otero (2008: 125) afirma que “en un escenario escolar presidido por la sensibilidad social, la moralidad, la cordialidad, el trabajo, el respeto, la apertura y la participación responsable, entre otros; los derechos humanos florecen”. La valoración del educando adolescente es que la complicidad docente funciona como una especie de cofradía en la que los profesores se resguardan entre sí de las quejas que pueda presentar un estudiante cuando un docente comete injusticia hacia él.

La figura 3 expone las vinculaciones esenciales entre la evaluación del educando y las diversas manifestaciones de conflicto que ello genera.

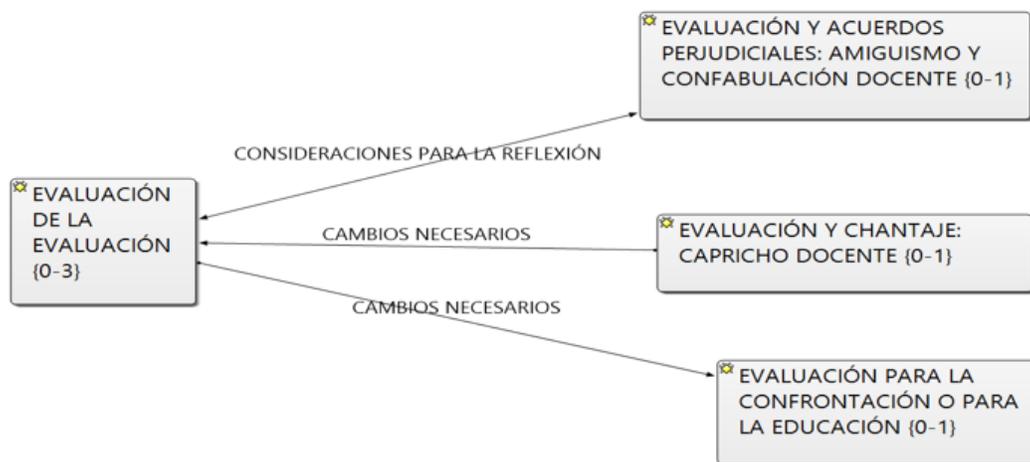


Figura 3. Evaluación de la evaluación

CONCLUSIONES

En un mundo en constante cambio, el liceo se enfrenta al desafío de adaptarse a las necesidades y realidades de los estudiantes adolescentes de hoy en día. Las conclusiones de esta investigación invitan a reflexionar sobre la necesidad de reorientar la naturaleza y el propósito de la normativa escolar, pasando de un enfoque prescriptivo y controlador a uno basado en el diálogo, la empatía, la auto-regulación y la resiliencia.

En esta misma línea temática y concluyente, se considera que el liceo debe ser un espacio donde los adolescentes se sientan valorados, escuchados y respetados. La normativa escolar debe promover la construcción de relaciones responsables entre docentes y estudiantes, basadas en el compañerismo, la empatía y el diálogo respetuoso. La imposición de normas y reglamentos limita el comportamiento, pero no elimina las conductas problemáticas. En cambio, el diálogo reflexivo permite al estudiante explorar sus emociones, conocerse a sí mismo y descubrir las consecuencias de sus acciones.

Es significativo exponer que, el liceo debe enseñar a los adolescentes a auto-regularse, en lugar de basar la disciplina en sanciones y castigos. La auto-regulación conduce a la empatía, la comunicación efectiva y la toma de decisiones responsables. De igual manera, la normativa escolar no debe enfocarse solo en la apariencia externa, sino en cultivar la empatía, la compasión por el prójimo y el pensamiento reflexivo en los estudiantes. El liceo debe ser un espacio donde se aprenda a comprender las emociones propias y ajenas, y a tomar decisiones responsables.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que los docentes tienen la responsabilidad de ser guías y modelos de conducta para sus estudiantes. Deben enseñar no solo contenidos, sino también habilidades para la vida, como la construcción de relaciones responsables, la comunicación efectiva y la toma de decisiones.

Se concluye que, las instituciones educativas del futuro deben ser un espacio donde los adolescentes se sientan seguros, valorados y escuchados, que promuevan el diálogo, la empatía, la auto-regulación, la resiliencia y la formación de relaciones responsables. Un liceo que prepare a los estudiantes para afrontar los desafíos del mundo actual y construir un futuro mejor.

Noel A Guevara B. *Postdoctorado en Investigación Educativa. Universidad Pedagógica Experimental Libertados. Mérida, Venezuela. Doctor en Educación. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela. Magister en Educación. Mención Orientación Educativa. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Maracay, Venezuela. Profesor adscrito al Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades y Educación.*

Aníbal León. *Dr. en Educación de la Universidad de Syracuse-Usa. Profesor de Postgrado e investigador de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes*

REFERENCIAS

- Cury, A. (2007). *Padres brillantes, maestros fascinantes. No hay jóvenes difíciles sino una educación inadecuada.* Caracas, Venezuela: Editorial Planeta.
- Freire, P. (2010). *Cartas a quien pretende enseñar.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo Veintiuno.
- Freire, P., Illich, I., & Furter, P. (1974). *Educación para el cambio social.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Tierra Nueva.
- Freire, P. (2018). *Pedagogía de la esperanza.* Madrid, España: Editorial Siglo Veintiuno.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido.* Madrid, España: Editorial Siglo Veintiuno.
- Gardner, H. (2000). *La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Hansen, D. (2001). *Explorando el corazón moral de la enseñanza.* Barcelona, España: Colección Idea Universitaria.
- Hansen, D. (2001). *Llamados a enseñar.* Barcelona, España: Colección Idea Universitaria.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Caracas, Venezuela: McGraw Hill.

Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). Gaceta Oficial N° 5.929. Extraordinaria.

Martínez-Otero, V. (2008). El discurso educativo. Madrid, España: Editorial CCS. Alcalá.

Rogers, C. (1972). El proceso de convertirse en persona. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Savater, F. (2003). El valor de elegir. Colombia: Editorial Ariel.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Taylor, S., & Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.